

Radicación: 20242200172201 Fecha: 12 MAR. 2024



Bogotá, DC, martes, 12 de marzo de 2024

Señor **Querubín Rojas** (Publicación en página web)

Asunto: Prórroga a comunicación con radicación en ANLA 20246200214512 del 20 de febrero de 2024. Cancelar la licencia LAV0009-00-2021

Expediente: 15DPE1700-00-2024- LAV0009-00-2021

Respetado Señor Rojas.

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual, solicita hacer estudio "...Del mal que nos hacen las licencias ambientales y cancelar la licencia..."

Le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

De acuerdo con lo anterior, el plazo máximo para dar respuesta es el próximo 5 de abril de 2024.

Cordialmente,



GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO Radicación: 20242200172201

Fecha: 12 MAR. 2024



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia:

Edwin Pérez Arteaga Concejal del municipio de Piedras

Teléfono: 3133706529

Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com

Publicación en la página web de ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico

ĆARLOS ANDRES CAICEDO GARZON CONTRATISTA

DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1700-00-2024 - LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.